

Sábado, 4 de agosto de 2007

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ERIGES CONSTRUCCIONES S.A.

La compañía **ERIGES CONSTRUCCIONES S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón PORTOVIEJO, el 23/Julio/2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 07.P.DIC. 0000533 de 1 de Agosto de 2007.

- 1.- **DOMICILIO:** Cantón PORTOVIEJO, provincia de MANABI.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$1.000,00 Número de Acciones 1.000 Valor US\$1.00.
- 3.- **OBJETO.-** El objeto de la compañía es: COMERCIALIZAR PRODUCTOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION.

Portoviejo, 1 de Agosto de 2007

Dr. Jaime Robles Cedeño
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE
PORTOVIEJO

REPUBLICA DEL ECUADOR

**CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HIDRICOS -
AGENCIA DE MANABI- ESMERALDAS "C.N.R.H"**

CITACION:

SE CITA A LOS USUARIOS CONOCIDOS, PRESUNTOS O DESCONOCIDOS DE LAS AGUAS DE UN POZO PROFUNDO, UBICADO EN LA PARROQUIA LOS ESTEROS, CALLE 113, # 303 Y AVENIDA 103, DEL CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABI, PARA FINES DEL USO INDUSTRIAL.

EXTRACTO

ACTOR: SR. RIGOBERTO DE JESUS RUIZ, GERENTE GENERAL DE MANATUM CIA. LTDA.
ABOGADO DEL ACTOR: AB. JORGE RODRIGUEZ PACHAY, CASILLERO JUDICIAL No. 724
DEMANDADOS: PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS USUARIOS DE LAS AGUAS DE DOS POZOS PROFUNDOS

OBJETO DE LA PETICION: Concesión del derecho de aprovechamiento de las aguas de un pozo profundo, ubicado en la Parroquia Los Esteros, calle 103, # 303 y Avenida 103, del cantón Manta, Provincia de Manabí, para fines de uso Industrial.

PROCESO No. 350-2007-ME-
CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HIDRICOS - AGENCIA DE AGUAS MANABI - ESMERALDAS - Portoviejo, a 13 de Julio del 2007, a las 09h00.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Jefe de Agencia de Aguas (Coordinador de Proceso) Manabí-Esmeraldas, del Consejo Nacional de Recursos Hídricos. - En lo principal, la solicitud de concesión de aprovechamiento de aguas de un pozo profundo, ubicado en la Parroquia Los Esteros, calle 113, # 303 y Avenida 103, del cantón Manta, Provincia de Manabí, para fines de uso Industrial, presentada por el señor Rigoberto De Jesus Ruiz, en su calidad de Gerente General, de MANATUM CIA. LTDA., es clara, completa, y reúne los requisitos de ley, por lo que se le acepta a trámite. - En consecuencia, se dispone: 1.- A los usuarios presuntos y desconocidos, cílese por la prensa de conformidad con el Art. 87 literal a) de la Codificación de la ley de Aguas, en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, mediante la publicación de un extracto de la solicitud y esta providencia, por tres veces, en uno de los diarios: El Diario Manabita, La Hora, El Mercurio u otros, mediando entre una y otra el plazo de ocho días, ya que el compareciente manifiesta bajo juramento desconocer los domicilios de presuntos y desconocidos usuarios de las aguas del pozo profundo, cuya concesión solicita. 2.- Fijense Carteles en tres de los lugares más frecuentados, del cantón Manta, Provincia de Manabí, durante el plazo de treinta días, mediante deprecatorio librado al señor Jefe Político del cantón mencionado. 3.- Oportunamente se designará Perito para que realice el estudio técnico de lo solicitado. 4.- Agréguese al proceso, el escrito, y documentos acompañados, los que se considera que sustentan la demanda efectuada. 5.- Tómese en cuenta el casillero judicial No.724, que para este efecto lo tiene señalado para posteriores notificaciones, y la autorización conferida a su defensor. Abogado Jorge Rodríguez Pachay, CITESE Y NOTIFIQUESE.- (f) Ing. Ciro A. Solórzano Zambrano, Jefe de Agencia de Aguas. (Coordinador de Proceso) Manabí - Esmeraldas del Consejo Nacional de Recursos Hídricos "CNRH".
Lo que comunico al público para los fines de Ley consiguientes, previéndoles a los interesados de la obligación que tienen de señalar casillero judicial, para notificaciones posteriores.

AB. MARIO V. MORALES ANDRADE
SECRETARIO JUDICIAL DE LA AGENCIA DE AGUAS MANABI - ESMERALDAS
DEL CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HIDRICOS



BANCO NACIONAL DE FOMENTO - CALCETA

Se comunica al público que se extravió la Libreta de Ahorros con la Cuenta No. 0800107953 de MERO DOMINGUEZ JORGE ORLANDO.

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DE MANABI

APERTURA DE SUCESION INTESTADA

Se pone en conocimiento del público que mediante auto de calificación de fecha Agosto 24 del 2006, las 11h10, el señor Juez Sexto de lo Civil de Manta, Ab. Raúl Villavicencio Mendoza, ha calificado la demanda de Apertura de Sucesión Intestada de los bienes dejados por el señor JAIRO GEOVANNY TEJENA MERA, declarando abierta la sucesión desde la fecha de su fallecimiento, ordenándose que se publique por la prensa y se proceda a la fracción de inventario y avalúo de los bienes. Lo que se hace saber al público para los fines de Ley.